SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa
"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la SENATICs"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la SENATICs – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referendum"**, con número **ID N° 303.522**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.-------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).---------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 303.522.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016.*

Los rubros para esta Contratación se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional.

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Taller Mecánico Paredes S.R.L., Guver S.R.L., Crispin Ruffinelli Fernandez, Miguel Sosa Cabañas y Rieder y Cia. S.A.C.I.----------*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° ___/2016, por la cual se integra el Comité de Evaluación para los procedimientos de contrataciones públicas bajo la modalidad de Contratación Directa convocados por la SENATICs para el ejercicio 2016, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y finanzas, Lic. Luis Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abg. Giuliana Galli, Directora Jurídica, Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y Lic. José Javier Quiñónez Cáceres, Director de Gobierno Electrónico. ----------*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha cuatro de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: Taller Bottana de Carlos Luis Patiño y Taller Integral S.A.----------

Durante el Acto, el Representante de la firma Taller Integral S.A., deja constancia de que las documentaciones presentadas correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM y Patenta Comercial de la firma Taller Bottana se encuentran expirados.

Estas observaciones serán consideradas más adelante, durante el proceso de evaluación de la documentación.----------

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------*

*El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el **ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"** mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":----------*

Descripción	***Taller Bottana***	***Taller Integral***
Formulario de Oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple*	*Cumple*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de SIPE N°:	*1.390.904*	*1.390.929*
Hojas foliadas:	*36 fojas*	*10 fojas*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla: ----------

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar las documentaciones legales físicas y las reemplazadas por la Constancia de SIPE, presentadas por Taller Bottana de Carlos Luis Patiño.----------

A) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;* ***CUMPLE***
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;* ***CUMPLE***
- *Otros requisitos que la convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.* ***NO CUMPLE, según se detalla en el punto C) Capacidad Técnica***
- *El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:*

  "Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

  En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

CUMPLE*. Según Constancia de Funcionario Público emitido por la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, el firmante de la oferta, el Sr. Carlos Luis Patiño, con CI N° 691.105, NO REGISTRA datos en la base datos del SINARH.*

B) Capacidad financiera:

i. Balances de los dos últimos ejercicios fiscales ***VENCIDOS*** *(2014 y 2013) a fin de determinar el ratio de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) el cual deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años.* ***NO CUMPLE. No presenta balances en su oferta y los documentos en el SIPE se encuentran VENCIDOS***

Lic. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C) Capacidad técnica:

Los talleres del oferente deberán estar situados dentro del radio de la ciudad de Asunción. El oferente deberá contar con infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por el Comité de Evaluación de la SENATICs in situ; durante la evaluación, donde se elaborará un informe al respecto acompañado de toma fotográfica, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente.

i. A fin de comprobar el cumplimento de este requisito, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando que cumple con los siguientes requisitos:

- *Cuenta infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 750 m2, de los cuales 400 m2 deberán ser totalmente cubiertos con techo de tinglado, y además deberá tener paredes que cubran totalmente los perímetros del piso al techo presentando croquis de ubicación.* ***NO CUMPLE. Según lo declarado por el oferente, cuenta con infraestructura de 390m2 cubiertos de tinglado. Este requerimiento no puede ser subsanado***
- *Cuenta con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad mínima de 4000 Kg. para revisión de vehículos. Además deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión para esos efectos como: torquímetros calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, equipos para el control de carga de alternador.* ***CUMPLE, presenta DDJJ***
- *Posee (1) una fosa bien equipada con banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresímetros para realizar mediciones de compresión de motor.* ***CUMPLE, presenta DDJJ***
- *Cuenta indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, equipos de alineación y balanceo computarizado.* ***CUMPLE, presenta DDJJ***
- *Cuenta con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones y servicio de monitoreo 24 Hs.* ***NO CUMPLE. Esto no se garantiza en la oferta por medio de la DDJJ solicitada en el Pliego de bases y Condiciones (No figura en la misma).***
- *Cuenta con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos.* ***CUMPLE, presenta DDJJ***
- *Deberá contar con servicio de remolque de vehículos, el cual deberá ser realizado en un periodo máximo de 24 horas.* ***NO CUMPLE. Esto no se garantiza en la oferta por medio de la DDJJ solicitada en el Pliego de bases y Condiciones (No figura en la misma).***
- *Deberá contar con cabina de pintura con extractor (no tercerizada).* ***NO CUMPLE. Esto no se garantiza en la oferta por medio de la DDJJ solicitada en el Pliego de bases y Condiciones (No figura en la misma).***

No se realizó la verificación in situ debido a que el propio oferente manifiesta su incumplimiento de la capacidad Técnica, conforme se ha detallado ut supra.

ii. Licencia Comercial para operar como taller mecánico. ***NO CUMPLE.***

iii. Patente Comercial emitida por la Municipalidad actualizada en el momento de la apertura de sobres. ***NO CUMPLE. La patente comercial presentada se encuentra vencida.***

iv. El oferente deberá presentar una declaración jurada a través de la cual manifiesta su compromiso de contratar, en caso de resultar adjudicado, un Servicios de Seguro con Cobertura contra Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la SENATICs., a fin de asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente. Las mimas deberán ser extendidas, en el caso de adjudicación, por el periodo de vigencia del contrato. Las mismas deberán entregarse bajo las mismas condiciones que la Garantía de Fiel Cumplimiento. ***CUMPLE. Presenta Póliza de Seguro vigente.***

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

D) Experiencia:

i. A través de la presentación de contratos o facturas (copia autenticada) de servicios ejecutados que avalen la prestación de servicios de Mantenimiento y reparación de Vehículos, el oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con experiencia en mantenimiento y reparación de vehículos mínima de 5 (cinco) años, presentando al menos 1 (un) documento, por montos iguales o superiores al del presente llamado, por cada año (2011, 2012 y 2013, 2014 y 2015). Podrán considerarse contratos plurianuales que acrediten el cumplimiento del requisito en cada año. ***NO CUMPLE. No presenta la documentación solicitada en la Carta de Invitación.***

Se constata que la firma ***Taller Bottana de Carlos Luis Patiño, NO CUMPLE*** *con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------*

Por tanto, en vista a las consideraciones señaladas por este Comité recomienda RECHAZAR la oferta presenta por Taller Bottana de Carlos Luis Patiño, por no ajustarse sustancialmente a los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, para los bienes ofertados, pasando a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, conforme lo dispuesto en el Artículo 61° del citado Decreto."

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar las documentaciones legales físicas y las reemplazadas por la Constancia de SIPE, presentadas por ***Taller Integral S.A.****----------*

A) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;* ***CUMPLE***
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;* ***CUMPLE***
- *Otros requisitos que la convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.* ***NO CUMPLE, según se detalla en el punto C) Capacidad Técnica***
- *El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:*

  "Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

  En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Juliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público emitido por la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, el firmante de la oferta, el Sr. Francisco Solano Riveros, con CI N° 509.539, NO REGISTRA datos en la base datos del SINARH.*

B) Capacidad financiera:

ii. Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos (2014 y 2013) a fin de determinar el ratio de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) el cual deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años. ***CUMPLE***

Capacidad Financiera		
Empresa: Taller Integral S.A.		
	2014	***2013***
Activo Corriente	*562.143.182*	*489.400.542*
Pasivo Corriente	*13.678.380*	*5.045.066*
Ratio de Liquidez	*41,09*	*97*
Promedio de los 2 últimos años		*69,045*

C) Capacidad técnica:

Los talleres del oferente deberán estar situados dentro del radio de la ciudad de Asunción. El oferente deberá contar con infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por el Comité de Evaluación de la SENATICs in situ; durante la evaluación, donde se elaborará un informe al respecto acompañado de toma fotográfica, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente.

I. A fin de comprobar el cumplimento de este requisito, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando que cumple con los siguientes requisitos: ***NO CUMPLE. NO PRESENTA.***

- *Cuenta infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 750 m2, de los cuales 400 m2 deberán ser totalmente cubiertos con techo de tinglado, y además deberá tener paredes que cubran totalmente los perímetros del piso al techo presentando croquis de ubicación.*
- *Cuenta con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad mínima de 4000 Kg. para revisión de vehículos. Además deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión para esos efectos como: torquímetros calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, equipos para el control de carga de alternador.*
- *Posee (1) una fosa bien equipada con banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacio, compresímetros para realizar mediciones de compresión de motor.*
- *Cuenta indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, equipos de alineación y balanceo computarizado.*
- *Cuenta con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones y servicio de monitoreo 24 Hs.*
- *Cuenta con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos.*

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

- *Deberá contar con servicio de remolque de vehículos, el cual deberá ser realizado en un periodo máximo de 24 horas.*
- *Deberá contar con cabina de pintura con extractor (no tercerizada).*

Respecto a este punto, la convocante se apersonó en el taller de la oferente, a fin de realizar la verificación in situ de la infraestructura con que se cuenta. Según Anexo I – Informe de verificación, el oferente no cuenta con Cabina de pintura con extractor (no tercerizada). Por tanto, el oferente NO CUMPLE con este requisito, no siendo subsanable.

II. *Licencia Comercial para operar como taller mecánico.* ***NO CUMPLE.***

III. *Patente Comercial emitida por la Municipalidad actualizada en el momento de la apertura de sobres.* ***CUMPLE. Documento Activo en la Constancia de SIPE***

IV. *El oferente deberá presentar una declaración jurada a través de la cual manifiesta su compromiso de contratar, en caso de resultar adjudicado, un Servicios de Seguro con Cobertura contra Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la SENATICs., a fin de asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente. Las mimas deberán ser extendidas, en el caso de adjudicación, por el periodo de vigencia del contrato. Las mismas deberán entregarse bajo las mismas condiciones que la Garantía de Fiel Cumplimiento.* ***NO CUMPLE. No presenta.***

Se constata que la firma ***Taller Integral S.A.****,* ***NO CUMPLE*** *con la Capacidad Técnica solicitada en la Carta de invitación del llamado en cuestión.---------- ----------*

Por tanto, en vista a las consideraciones señaladas por este Comité recomienda RECHAZAR la oferta presenta por Taller Integral S.A., por no ajustarse sustancialmente a los requisitos de Capacidad Técnica, para los bienes ofertados.

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------

Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

Que, el inciso b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 dispone que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en caso de que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Por tanto, el Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, ***RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO****, y autorizar un nuevo llamado en la misma modalidad.----------*

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 10:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Lic. Mario Benítez Romero
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Sr. Benjamín Díaz
Director General de Gabinete

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Javier Quiñonez
Director de Gobierno Electrónico

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1 - ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe de Verificación in situ de la Infraestructura del Oferente: Taller Integral
Contratación Directa
"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la SENATICs"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del 05 de abril del 2016, en el marco de la Contratación Directa "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la SENATICs – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referendum", en Representación de la SENATICs, el Sr. Ever Gerónimo Ruiz Diaz Rojas, Técnico de la U.O.C., se presenta al local de la firma Taller Integral del Lic. Francisco Riveros, ubicado en San Francisco 1374 esquina San Cosme, a los efectos de llevar a cabo la verificación in situ de la Infraestructura y herramientas con que cuenta la misma solicitados en la Capacidad Técnica en atención a que no se ha presentado la Declaración Jurada correspondiente.----------

Se procede a la verificación, la cual se resume en el siguiente cuadro: ----------

	Cumple/No cumple
Cuenta con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad mínima de 4000 Kg. para revisión de vehículos. Además deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión para esos efectos como: torquímetros calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, equipos para el control de carga de alternador.	*Cumple. Posee elevador y herramientas en el taller*
Posee (1) una fosa bien equipada con banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacio, compresímetros para realizar mediciones de compresión de motor.	*Cumple. Posee fosa con banco soporte en el taller*
Cuenta indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, equipos de alineación y balanceo computarizado	*Cumple. Posee scanner en el taller*
Cuenta con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones y servicio de monitoreo 24 Hs.	*Cumple. Posee sensores de humo-calor, extintores, carteles indicadores y monitoreo 24 hs*
Cuenta con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos.	*Cumple. Se presentó ante el funcionario verificador el contrato de servicio de guardia.*
Deberá contar con servicio de remolque de vehículos, el cual deberá ser realizado en un periodo máximo de 24 horas	*Cumple. Se presentó ante el funcionario verificador el contrato de servicio grúa.*
Deberá contar con cabina de pintura con extractor (no tercerizada).	*No cumple. El servicio de chapería/pintura es tercerizado según contrato presentado ante el funcionario verificador*

En prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, adjunto las tomas fotográficas del taller mecánico mencionado.----------

Ever Ruiz Diaz Rojas
SENATICs

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Es nuestro informe y se eleva al Comité de Evaluación de Ofertas, para lo que hubiere lugar.----------

Sr. Ever Ruiz Diaz
Técnico de la UOC

Tomas Fotográficas – Anexo 1 del Acta de Evaluación. Contratación Directa N° 09 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la SENATICs"

Elevador Hidráulico

Monitoreo 24 horas

Elementos de prevención de incendio

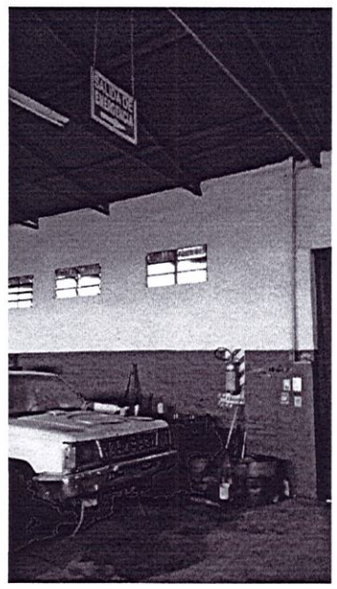

Fosa

Herramientas varias

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Oficinas Administrativas – Planta Superior

Herramientas varias

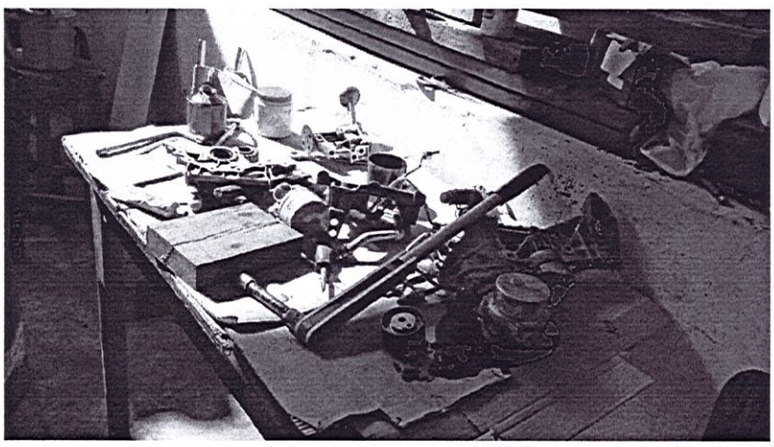

Ever Ruiz Díaz Rojas
SENATICs